aprob

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3183
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Oscar Armando Bravo Niño				**REPORTÓ**
TÉC:	2	**MÓVIL:**	4	Hernando Torres - Comunidad
FECHAS:	14 de agosto de 2006	**HORA:**	11:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 73 H # 69 - 54 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			100 m²				
BARRIO:	LA CARBONERA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4				
UPZ:	69 Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica de emergencia realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, el día 14 de agosto de 2006 a un (1) predio localizado en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur del Barrio La Carbonera, Localidad de Ciudad Bolívar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☐ INUNDACIÓN ☐ ESTRUCTURAL ☒

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 14 de agosto de 2006 personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, se desplazó al sector de la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur del Barrio La Carbonera encontrando que en el predio de la referencia se presentó la colisión de una buseta de servicio público contra la vivienda construida en mampostería simple con estructura aporticada, de dos plantas y azotea, con placas de entrepiso en concreto.

El impacto del móvil generó la destrucción parcial de una columna en el primer nivel y el colapso parcial del muro del segundo nivel, causando deformaciones en esta parte de la vivienda, por lo cual se restringió parcialmente el uso de este sector de la construcción (véase el registro fotográfico).

4. AFECTACIONES

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Ana Julia Bernal	Transversal 73 H # 69 - 54	4	3	1	Destrucción parcial de una columna en el primer nivel y el colapso parcial del muro del segundo nivel.
P = total de personas; A = adultos; N = menores		**Total**	**4**	**3**	**1**	

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Buseta colisionada contra la vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur



Fotografía 2. Se aprecia exteriormente los daños causados a la vivienda por la colisión de la buseta.



Fotografía 3. Detalle de la destrucción de la columna en la primera planta de la vivienda a causa de la colisión de la buseta.



Fotografía 4. Colapso parcial del muro de la segunda planta.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación de la situación de riesgo e inspección técnica de la vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur Barrio La Carbonera, Localidad de Ciudad Bolívar, verificándose su habitabilidad.

- Elaboración del Acta de Restricción Parcial de Uso № 002129 de agosto 14 de 2006 para el sector de la vivienda impactado por la buseta, consistente en un local en el primer nivel y una sala del segundo nivel, hasta que se restablezcan las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda afectada por el impacto.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Afectación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur Barrio La Carbonera, Localidad de Ciudad Bolívar, debido al estado de falla parcial al cual llegó la estructura de la vivienda luego de la colisión de la buseta.

8. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido el uso de la vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur en el sector donde colisionó la buseta hasta que se restablezcan las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda.

- Consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Carbonera por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo definidas para el sector donde se localiza el predio de la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur.

- En caso de no presentar restricciones y/o condicionamientos en el sudo del suelo se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad estructural que defina las patologías y/o daños que presentó la estructura de la vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur por el impacto del vehículo.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar establecer el responsable de implementar las recomendaciones derivadas del estudio de vulnerabilidad estructural para adelantar la reconstrucción y reparaciones de las vivienda localizada en la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur Barrio La Carbonera donde habita la señora Ana julia Bernal, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar establecer el responsable de realizar el retiro de escombros y demolición de los muros y las estructuras que se encuentra a punto de colapsar a causa del impacto generado por la colisión de la buseta de servicio público contra la vivienda de la Transversal 73 H # 69 - 54 Sur Barrio La Carbonera.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

NOMBRE OSCAR ARMANDO BRAVO NIÑO
PROFESIÓN INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA 1522372191 BYC

Elaboró

NOMBRE DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202-73973 CND

Revisó

Vo. Bo. **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Coordinador Subdirección de Emergencias

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
Directora